

Proceso: SUCESION –INC. REGULACION PERJUICIOS.
Causante: JOSE FRANCISCO CASTAÑEDA GOMEZ
Demandante:
Demandado:
500013110002-2002-00657-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 3 de septiembre de 2021. En la fecha pasa al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, *tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022).*

Obedézcase y cúmplase lo decidido por la Sala Civil y Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, en providencia del 2 de julio de 2021 que confirmó el auto del 9 de septiembre de 2016 que denegó condenar en perjuicios a LUIS FELIPE ROJAS BARACALDO.

Visto que se encuentra pendiente de resolver el Incidente de Objeción a los inventarios y avalúo de bienes herenciales, en auto separado se decidirá lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

Queda notificado

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3e83b1071d666e0928a347d65dfa435a5d28fe26d4a5df503159c3f7babfbb8**

Documento generado en 03/10/2022 10:18:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>